

ORDENANZA 230/2024

2024



**ORDENANZA N°
230/2024**

AUTORIZAR PRESTAMO AL PEM



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto;

La Carta Orgánica Municipal, Nota N°086/2024 PEM-MRM-RN, la concreción de las tentativas iniciadas por el departamento ejecutivo tendientes a la obtención de una asistencia financiera con las autoridades del Banco Patagonia;

Considerando:

Que el PEM requiere adquirir dos unidades de transportes de carga; tanque regador de 8.000 litros montado sobre camión iveco 170E21 nuevo, sin uso y caja compactadora de 17M3 montado sobre camión mercedes Benz 1721 nuevo, sin uso.

Que el objetivo del mismo es proceder a la compra de dos unidades tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y en consecuencia de la calidad de vida de nuestros vecinos;

Que la municipalidad de Ministro Ramos Mexía está en condiciones financieras de contraer una obligación de pago, con los requerimientos que establece la operatoria.

Que a tales fines las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, en su art 84 inc 21, habilita al intendente a celebrar contratos de acuerdo con las autorizaciones concretas y globales expedidas por este cuerpo deliberativo.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature.



Calle 25 de Mayo 635- CP (8534)
Presidencia @hcdramosmexia.gob.ar
Ministro Ramos Mexía – Río Negro
Argentina





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



Que correlativamente en virtud de lo normado por el artículo 54 inc. 16 Este concejo puede autorizar el uso del crédito y a concretar financiamientos en los términos de la Constitución Provincial.

2

Por ello;

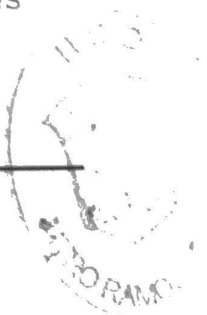
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a concretar la operación de financiamiento leasing con el Banco Patagonia, por el termino de 36 meses, por la suma de cuatrocientos millones (\$400.000.000,00) correspondiente al 100% de las unidades a adquirir, más la que resulte necesaria para afrontar el pago de intereses y /o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la misma, para la compra de dos unidades de transportes de carga; tanque regador de 8.000 litros montado sobre camión iveco 170E21 nuevo, sin uso y caja compactadora de 17M3 montado sobre camión mercedes Benz 1721 nuevo, sin uso.

Artículo 2°: El monto que se autoriza a contratar por el artículo anterior estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:



Calle 25 de Mayo 635- CP (8534)
Presidencia @hcdramosmexia.gob.ar
Ministro Ramos Mexía – Río Negro
Argentina





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



Amortización: En treinta y seis (36) cuotas mensuales.

Interés: La tasa de interés será a convenir al momento de pactar la operación.

3

Art. 3°: Los fondos serán afectados íntegra y exclusivamente al financiamiento leasing para la compra de las maquinarias.

Art. 4°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y como medio de pago del endeudamiento autorizado por el Art.1° de la presente los recursos provenientes de coparticipación provincial, y sus modificatorias y / complementarias anuales o régimen que lo reemplace para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente operatoria

Art. 5°: OTÓRGASE poder especial a favor de la Contaduría General de la Provincia y/ o entes recaudadores correspondientes, a fin de que, a pedido del Banco Patagonia S.A. proceda a retener de los Fondos correspondientes a la coparticipación provincial, y sus modificatorias y /o complementarias en los montos que correspondan hasta la suma comprometida, con el objeto de hacer efectiva la garantía dispuesta en el artículo 4°.

Art. 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.



Calle 25 de Mayo 635- CP (8534)
Presidencia @hcdramosmexia.gob.ar
Ministro Ramos Mexía – Río Negro
Argentina





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



EL PROYECTO DE ORDENANZA CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS,
FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA N°09/2024, EL DIA 17 DE
SEPTIEMBRE DEL 2024, SEGÚN CONSTA EN ACTA N°10/2024, DADA EN
LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE
MINISTRO RAMOS MEXÍA.

4

ORDENANZA N° 230/2024


COLIHUINCA BELEN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXIA


MORALES SILVANA
CONCEJO
VAMOS CON TODOS
MINISTRO RAMOS MEXIA


GUÁQUETA
TODOS
MINISTRO



Calle 25 de Mayo 635- CP (8534)
Presidencia @hcdramosmexia.gob.ar
Ministro Ramos Mexía – Río Negro
Argentina

